

# **CAPITULO NOVENO**

# **PLANES DE RETIRO DEL**

# **SERVICIO MEDIANTE**

# **COMPENSACION**

# **PECUNIARIA**

La racionalización del tamaño de las plantas de personal en la Administración Pública ha cobrado un especial interés en varios organismos que presentan una visible sobredimensión de sus plantas de personal.

De conformidad con el decreto reglamentario 1660 de 1991, el Ministerio de Hacienda sometió a la aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, planes de retiro de 2.829 funcionarios de la Dirección General de Apoyo Fiscal y 1.746 de la Dirección General de Aduanas, cuyo impacto presupuestal y su relación costo/beneficio, fueron estudiados cuidadosamente. Los retiros compensados se realizaron en los meses de diciembre de 1991 y abril de 1992 con un costo por concepto de bonificaciones e indemnizaciones que ascendió a la suma de \$16.503.500.091. Este costo fiscal se compensará con la reducción de gastos por servicios personales que el Tesoro Público dejará de pagar en los años siguientes. Además, el éxito de la aplicación de los planes en el Ministerio de Hacienda, que fue una de las primeras entidades en aplicarlos, ha coadyuvado a fortalecer el proceso en otras dependencias.

Así, se han desarrollado y están propuestos planes de retiro en el Ministerio de Educación Nacional, el Departamento Administrativo del Servicio Civil, Incomex, Corporación Autónoma Regional del Cauca, Dainco, Instituto de Asuntos Nucleares, Corporación Nacional de Turismo, Electrosan, ICEL, Ferrocarriles Nacionales, Colpuertos, Alcalis de Colombia, Caja Agraria, Banco Central Hipotecario, Oficina de Cambios, Proexpo, Icfes, Idema, Superintendencia de Industria y Comercio, Inurbe, la Contraloría General de la República, por un total de \$169 mil millones.

Es necesario destacar que los planes ofrecidos por el Gobierno Nacional han contado con un mayoritario respaldo por parte de los funcionario pú-

